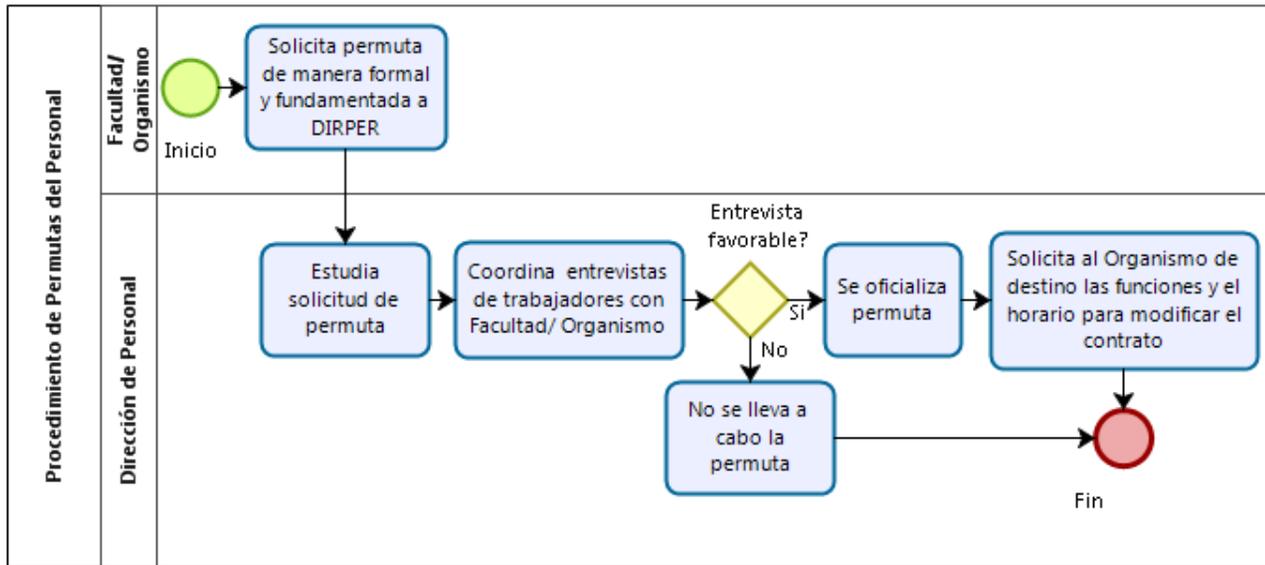


 <b>Universidad de Concepción</b>	<b>DIAGRAMA PROCEDIMIENTO DE PERMUTAS DEL PERSONAL</b>	<b>Fecha: 05.06.2019</b>
	Versión 1.0	Página 1 de 1



### Observaciones del procedimiento

#### Consideraciones:

- En el caso que los (las) trabajadores(as) soliciten la permuta, la Facultad u Organismo de origen debe estar de acuerdo con ello y sólo se podrán permutar los puestos de aquellos trabajadores o trabajadoras que tengan cargos equivalentes y buen desempeño.

#### Referencias:

- PROCEDIMIENTO DE PERMUTAS DEL PERSONAL